

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

La Unión, 11 de noviembre de 2020.

Ejecutivo

Radicación No. 2018-00480-00

Auto No. 2043

En atención al escrito allegado electrónicamente por el apoderado judicial de la parte actora, donde manifiesta que hace devolución del despacho comisorio por cuanto el establecimiento de comercio que se pretendía secuestrar no existe y por ello no se pudo llevar a cabo la diligencia, se ordena agregar dicho escrito al proceso para ser tenido en cuenta junto con los anexos aportados.

Notifíquese,

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

Juez

jcgf

Providencia notificada en estado 142 de 12 de noviembre de 2020

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria